

21/02/2019

María Elena: condenado por disparar injustificadamente en una calle de esta comuna

El fiscal de Tocopilla, Andres Godoy Rojas obtuvo hoy una sentencia de condena en contra de Axel Jemerson Mayron Morales Arancibia, de 22 años a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, encontró culpable de un delito de disparar injustificadamente en la vía pública un arma de fabricación artesanal.



Los hechos por los que acusó el fiscal Godoy son del siguiente tenor: “el día 20 de enero del año 2018, aproximadamente a las 01.00 horas, el acusado, Axel Jemerson Mayron Morales Arancibia, en calle José Santos Ossa al llegar a la intersección con calle Caupolicán, comuna de María Elena, saca desde su espalda un arma de fabricación artesanal que portaba, compuesta por dos tubos metálicos, adaptados para cumplir la función de cañón y cuerpo, con su respectivo elemento percutor, apta para el disparo de cartuchos de calibre 12, efectuando injustificadamente un disparo en vía pública y luego se retira por calle José Santos Ossa en dirección al norte llegando hasta de intersección con calle Tucape Ponce, donde esconde la escopeta hechiza en la parte trasera de un carro de venta de comida rápida que se encuentra en el lugar, la cual fue posteriormente recuperada por personal policial, dándose a la fuga, siendo detenido por Carabineros”.

Los sentenciadores, luego de valorar la prueba de cargo, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica, dio por configurado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado, el cual durante la realización del juicio oral, se situó en el lugar de los hechos y reconoció haber desarrollado la conducta que le atribuyó el fiscal acusador.

La sentencia que contendrá la pena a aplicar por este ilícito será leída el próximo martes a las 15:46 horas.